

VONO IMPRESOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de VONO IMPRESOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha del acto constitutivo: 18 de Agosto de 2011.

2) Denominación: VONO IMPRESOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Socios: Hernán Juan Pablo Vono, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Multari, DNI. 27.291.348, nacido el 24 de junio de 1979, con domicilio en calle 9 de Julio 1911, Piso 2do., Dpto. B, Rosario, CUIT. 20-27291348-0, y Antonio Vono, italiano, comerciante, soltero, DNI. 93.663.564, nacida el 4 de marzo de 1946, con domicilio en calle Av. San Martín 1501, Granadero Baigorria, CUIT. 24-93663564-0.

4) Domicilio social: Av. San Martín 2501, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

5) Plazo máximo: Cinco años comenzados a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de una imprenta.

7) Capital: \$ 80.000.- representados por 800 cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Hernán Juan Pablo Vono, 480 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 48.000.- y Antonio Vono 320 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 32.000.- Los socios integran el 25% del capital suscrito en dinero efectivo, y el 75% restante también en efectivo en el término de 120 días contados a partir de la fecha del presente.

8) Fiscalización: Todos los socios.

9) Administración: Por el socio Hernán Juan Pablo Vono, en el cargo de gerente.

10) Representación legal: Hernán Juan Pablo Vono, obliga a la sociedad actuando en forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rosario, 30 de Septiembre de 2011.

\$ 42 148042 Oct. 11

CABL & ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

A los fines que correspondan y en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica:

a) Socios: Carlos Alberto Blanche, de apellido materno Sismondi, DNI. 11.206.917, nacido el 19/04/1954, casado en primeras nupcias con Martha María Rollón, de profesión Ingeniero en Computación, domiciliado en Christiani N° 617 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Maximiliano Mario Astor, de apellido materno Gandini, DNI. 31.369.775, nacido el 15/08/1985, soltero, de profesión Ingeniero en Computación, domiciliado en Avellaneda N° 154 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y Pablo Angel Piovano, de apellido materno Brunelli, DNI. 30.640.718, nacido el 05/09/1984, soltero, de profesión Analista de Sistemas, domiciliado en 1° de Mayo N° 142 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Todos argentinos.

b) Fecha del instrumento de constitución: 01/07/2011.

c) Razón Social: CABL & Asociados S.R.L.

d) Domicilio de la Sociedad: 1° de Mayo N° 142 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

e) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Informática e Internet: Desarrollo y explotación de sitios y servicios de Internet para uso propio y/o de terceros; prestar o proveer servicios de Internet, servicios de comunicaciones, técnicos, de pagina o portal, publicidad y promoción a través de Internet, servicios de comercio electrónico e-commerce, publicaciones en Internet y medios gráficos, desarrollar, contratar u otorgar dominios web, licencias de uso de sistemas. Desarrollar, comercializar e instalar cualquier sistema informático. Prestación de Servicios: de consultoría en equipos informáticos, generales en informática y suministros de programas en informática; de procesamiento de datos; de capacitación al personal de empresas y a personas físicas respecto a la utilización de distintos software; de mantenimiento y reparación de maquinas de oficina, contabilidad e informática; cualquier servicio relacionado con bases de datos. Comercial: comercialización, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de bienes muebles y servicios vinculados al objeto comercial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

f) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

g) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, capital que se suscribe de la siguiente manera: Carlos Alberto Blanche suscribe 334 cuotas; Maximiliano Mario Astor suscribe 333 cuotas y Pablo Angel Piovano suscribe 333 cuotas. Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, siendo la Asamblea de socios la que aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración.

h) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes de manera indistinta e individual, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. La asamblea de socios fijará la remuneración de cada gerente y establecerá el modo de reemplazo de cada gerente, en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. Se designan para ocupar y ejercer el cargo de socios gerentes a Carlos Alberto Blanche, DNI. 11.206.917, Maximiliano Mario Astor, DNI. 31,369.775 y a Pablo Angel Piovano, DNI. 30.640.718. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

i) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio ordinario de la sociedad terminará todos los años el día 31 de diciembre.

Rafaela, 16 de setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 48 147987 Oct. 11

GRUPO SAN GUILLERMO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GRUPO SAN GUILLERMO S.A. s/Aumento de Capital - Expte. N° 225. Folio 66. Año 2011, se hace saber a los efectos legales, que la Sociedad Anónima denominada GRUPO SAN GUILLERMO S.A., CUIT N° 30-709553379-3. integrada por la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA "SAN GUILLERMO" LIMITADA, la COOPERATIVA TAMBERA CENTRAL UNIDA LIMITADA, la COOPERATIVA AGRICOLA Y DE CONSUMOS LIMITADA "SANTA ROSA" y la MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA, con domicilio en calle Santa Fe esquina Angela de la Casa de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, de la que se tomo razón en este Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela el 9 de noviembre de 2.006, bajo el N° 1072- Folio 60/61 del Libro III de Estatutos de S.A., resolvió por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/04/2.010, aumentar el capital social de \$ 300.000 en \$ 1.200.000 más, elevándolo así hasta el quíntuplo del monto inicial de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550 y artículo 4° de su Estatuto, o sea a \$ 1.500.000.- Se integra el aumento de capital de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) de la siguiente manera: 1°) Cada socio con: 1-1) La Cooperativa Tambera Central Unida Limitada \$ 33.868,22.-, la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda San Guillermo Limitada \$ 33.868,17.-, la Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa \$ 33.868,21.- y la Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportiva de San Guillermo \$ 33.126,31.- que cada uno de los socios le tienen dado a Grupo San Guillermo S.A. en el mes de marzo de 2.006, en concepto de aportes cuentas particulares de socios. 1-2) La Cooperativa Tambera Central Unida Limitada \$ 19.289,06.-, la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda San Guillermo Limitada \$ 19.289,06.-, la Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa \$ 19.289,06.- y la Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportiva de San Guillermo \$ 20.048,00.-, que cada uno de los socios tiene derecho a cobrar proveniente de alquileres del inmueble donde se encuentra instalada la Estación de Servicio de Grupo San Guillermo S.A., devengados desde el día 01/06/2.009 hasta el día 31/12/2.009.- 1-3) La Cooperativa Tambera Central Unida Limitada

\$ 842,72.-, la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda San Guillermo Limitada \$ 842,77.-, la Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa \$ 842,73.- y la Mutual entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportiva de San Guillermo \$ 825,69.-, en dinero en efectivo.- 2º) Cada socio con: 2-1) Una cuarta (1/4) parte indivisa que tienen y les corresponde, sobre los siguientes inmuebles: “Tres fracciones de terreno que según título forman parte de la Manzana de terreno Número Cincuenta y Dos a su vez parte de la subdivisión de la Concesión Sud-Este del Lote Número Ciento treinta y cinco del pueblo San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, las que según plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti en junio de 2009 inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe en fecha 10 de noviembre de 2009 al Número 153.455, se designan como Lotes Números Uno, Dos y Tres, que cuentan con las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: 2-1.1) Lote Número Uno (01) que mide: noventa y siete metros en su lado Norte, Línea AB, veintidós metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial Número 23, Línea BJ, formada por una línea ligeramente oblicua que se dirige desde el Nord-Este hacia el Sud-Oeste, midiendo el ángulo interno Nord-Este, punto B, ochenta y siete grados treinta y siete minutos cincuenta segundos y el ángulo interno Sud-Oeste, punto J, noventa y dos grados veintidós minutos diez segundos, setenta y tres metros diez centímetros en su lado Oeste, Línea GA, y su lado Sur es una línea quebrada que, partiendo del punto G hacia el Este hasta el punto H mide treinta y seis metros noventa centímetros, Línea GH, desde allí quiebra hacia el Norte hasta el punto I cincuenta metros cuarenta centímetros, Línea HI y, cerrando la figura, se dirige nuevamente hacia el Este cincuenta y nueve metros dieciséis centímetros. Línea IJ, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Cincuenta y Un Metros Cuadrados, lindando: al Norte, en parte con Graciela Romano (lote Nº 14 - Plano 135.550), en otra parte con Luis Romano (lote 15 - plano 135.550) y en otra parte con Carmen Caravario (lote 16 - plano 135,550); al Este, Lote 4 del mismo plano de se deja constancia en el plano Número 153.455 que el inmueble lindero Oeste, lote 8 del plano Número 124.359/95, permanece anexado al Lote 1, precedentemente descripto; 2-1.2) Lote Número Dos (02) que mide: setenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su lado Este sobre Ruta Provincial Número 23, Línea JK, formada por una línea ligeramente oblicua que se dirige desde el Nord-Este hacia el Sud-Oeste, midiendo el ángulo interno Nord-Este, punto J, ochenta y siete grados treinta y siete minutos cincuenta segundos y el ángulo interno Sud-Oeste, punto K, noventa y dos grados veintidós minutos diez segundos, cincuenta y seis metros doce centímetros en su lado Sur, Línea LK, setenta y tres metros cuarenta centímetros en su lado Oeste, Línea LI, y cincuenta y nueve metros dieciséis centímetros en su lado Norte, Línea 1.1, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Treinta Metros Noventa y Tres Decímetros Cuadrados, lindando: al Este, Lote 4 del mismo plano expresado por medio, con Ruta Provincial Número 23; al Sur, con parte del Lote 3; al Oeste, con parte de los Lotes 3 y 1; y al Norte, con parte del Lote 1; todos los lotes del mismo plano de mensura y subdivisión; y 2-1.3) Lote Número Tres, que mide: cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en su lado Este sobre Ruta Provincial Número 23, Línea EK, formada por una línea ligeramente oblicua que se dirige desde el Nord-Este hacia el Sud-Oeste, midiendo el ángulo interno Nord-Este, punto K, ochenta y siete grados treinta y siete minutos cincuenta segundos y el ángulo interno Sud-Oeste, punto E, noventa y dos grados veintidós minutos diez segundos, noventa y un metros en su lado Sur, Línea EF, setenta y un metros noventa centímetros en su lado Oeste, Línea FG, y su lado Norte es una línea quebrada que, partiendo del punto G hacia el Este hasta el punto H mide treinta y seis metros noventa centímetros, Línea GH, luego dobla hacia el Sur hasta el punto L veintitrés metros, Línea HL y, cerrando la figura, quiebra nuevamente hacia el Este hasta el punto K cincuenta y seis metros doce centímetros, Línea LK, encerrando una superficie total de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Metros Siete Decímetros Cuadrados, lindando: al Este, Lote 4 del mismo plano expresado por medio, con Ruta Provincial Número 23; al Sur, calle Angela de la Casa por medio, con Área Industrial y de Servicios; al Oeste con la Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa y otros (Lote 8 - Plano 124.359); y al Norte, en parte con el Lote 1 y en otra parte con el Lote 2; ambos lotes de su mismo plano”. Dominio: “Santa Fe, 13-01-06. Inscripto bajo el Nº 3699 al Folio 38 Tomo 221 i. Sección “Propiedades” Departamento S. Cristóbal del Registro General. Conste”.- 2-2) Una octava (1/8) parte indivisa que tienen y les corresponde, sobre el siguiente inmueble: “Una fracción de terreno baldío, que según título forma parte de la subdivisión especial de la Concesión Sud-Este del Lote Número Ciento treinta y cinco del pueblo San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, individualizada como Manzana Número Cincuenta y Uno, la que según plano de mensura, urbanización y loteo trazado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti en setiembre de 1994, inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe en fecha 20 de octubre del año 1995 bajo el Número 124.359, se individualiza como Lote Número 8 (Ocho), que mide: ciento cuarenta y cinco metros de frente al Oeste por igual medida de contrafrente al Este y siete metros ochenta centímetros en su otro frente al Sur por igual medida de contrafrente al Norte, encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Treinta y Un Metros Cuadrados, lindando: al Oeste, con superficie a donar para calles públicas, individualizada como continuación de la calle Islas Malvinas; al Norte, con Emilio Romano; al Este, con mas terreno del vendedor, hoy de las compradoras; y al Sur, con calle Angela de la Casa.- Se deja constancia que el inmueble no puede ser transferido independientemente del lindero Este, al cual se encuentra anexado, aclarando que dicho lindero Este consiste en el Lote 1 del plano Número 153.455/2009, descripto precedentemente en el inciso 2-1).- Dominio: “Santa Fe, 13-01-06. Inscripto bajo el Nº 3699 al Folio 38 Tomo 221 i. Sección “Propiedades” Departamento S. Cristóbal del Registro General. Conste”.- Se avalúo la parte indivisa de cada socio en la suma de \$ 246.000.-, según informe que fuera expedido por la Arquitecta Mariana Bosio matrícula Nº 05674. Rafaela, 21 de septiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 148072 Oct. 11

LLANERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por acta nro. 67 de fecha 19/08/11 los accionistas de LLANERA S.A. resuelven la composición del nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Cristián Cartier Ballve, D.N.I. N° 28.750.572, Vice- Presidente: Héctor Daniel Michelson, D.N.I. N° 11.415.439 y Director Suplente: Cristian Esteban Cartier, D.N.I. N° 10.795.023, lo que se publica a los efectos de ley. Rosario, 26 de Setiembre de 2011.

\$ 15 147576 Oct. 11

PRACER S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

De acuerdo a lo solicitado por el Registro Público de Comercio expediente 2757/11 PRACER S.R.L. Designación de Gerentes informamos que el contratos se modificó con fecha 14 de julio del año dos mil once

\$ 15 148015 Oct. 11

CEREALES ALDACO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Septiembre de 2011, entre Norberto Antonio Daniele, D.N.I. N° 13.384.237, CUIT 20-13.384.237-4, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de mayo de 1960, divorciado de sus primeras nupcias Expte. 2305/03, Resolución n° 977 de fecha 29/12/03 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 1141 Piso 11 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, y Ariel Daniele, D.N.I. N° 34.889.735, CUIT 20-34.889.735-8, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Enero de 1990, soltero, con domicilio en calle Guemes N° 2523 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "CEREALES ALDACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Los socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Tercera del Contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Duración: El termino de duración de la sociedad será por un período de 25 años a contar desde su inscripción, es decir hasta el 18 de Octubre del año 2021.

En la ciudad de Rosario, en fecha 03/10/2011, los socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Segunda del Contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Objeto Social: Representación e intermediación entre la oferta y la demanda de cereales, oleaginosas y afines en sus respectivas Bolsas, corretaje, consignación, comisión, mandatario, prestación y/o contratación de fletes para traslado de mercancías.

Inscripción Prorroga - Modificación Objeto Social:

\$ 27 148065 Oct. 11

EUGSTER Y CIA. SOC. COLECT.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que por resolución adoptada unánimemente por los socios de EUGSTER Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA en fecha 29 de setiembre de 2011, la sociedad girará bajo la denominación de BERNSTADT OIL SOCIEDAD COLECTIVA siendo continuadora de EUGSTER Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA.

Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del contrato social vigente que no hubieran sido modificadas por el presente.

\$ 15 148031 Oct. 11

BORMAX S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: la Sra. Blanca Nieves Cuffaro Russo, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1946, D.N.I. N° F. 5.310.834, viuda de primeras nupcias con Alfredo Antonio Bernardo, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 3294 de Rosario, de profesión industrial, y el señor Luis Alfredo Bernardo, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1970, D.N.I. N° 21.563.403, casado en primeras nupcias con Gisela Lucia Capocasa, con domicilio en calle Pueyrredón 3455 de Rosario, de profesión industrial.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 20 de Setiembre de 2011.

3) Denominación: BORMAX S.R.L.

4) Domicilio: Callao 3582, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: confección de bordados textiles.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, de valor nominal.

8) Administración y Representación Legal; estará a cargo de la sra. Blanca Nieves Cuffaro Russo, quien la asume en carácter de "Socio Gerente".

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 148071 Oct. 11

CADEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 29 de Julio de 2011, la Srta. Ana María Camero y la Srta. Vanesa Alejandra Conrad ceden, venden y transfieren a Sr. Miguel Angel Brahim y a la Srta. Luciana Valeria Pereyra la totalidad de las cuotas que poseen en la Sociedad denominada: CADEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL de Tribunales. Rosario, de Octubre de 2011.

\$ 15 148044 Oct. 11

WORMAN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "WORKMAN S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: Italo Nicolás Saviduse de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1986, apellido materno

Bertelli, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Benegas N° 8569 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 32.173.852 y Manuel Nievas de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Agosto de 1986, apellido materno Bigotto, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Prusia N° 6935 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 32.451.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 16 días del mes de Septiembre de 2011.

3) Denominación Social: "WORKMAN S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: Cullen N° 561, de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: I) Comerciales: Compra, venta, consignaciones, importaciones, exportaciones y distribuciones de indumentaria y ropa de trabajo, zapatos de trabajo, guantes, gorras y cascos, comercializándolos en el mercado interno o internacional.- II) Industriales: fabricación de ropa de trabajo para todas las actividades relacionadas a la industria; III) Representaciones y Mandatos: Ejercer representación, mandatos, consignación, comisiones, gestiones de negocios, administración de capitales y bienes de empresas en general, sean estas que actúen en la fabricación, comercialización, distribución, fraccionamiento e importación y exportación de todo tipo de mercaderías afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000.00) divididos en mil seiscientos veinte (1620) cuotas de Pesos Diez (\$100,00) cada una

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente o a quien lo reemplace según lo fije la asamblea.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

11) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Italo Nicolás Saviduse de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1986, apellido materno Bertelli, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Benegas N° 8569 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 32.173.852.-

\$ 50 148070 Oct. 11

ANFER S.R.L.

CONTRATO

1.- Filiación de los socios: Fernando Javier Negri, 30 años, argentino, comerciante, casado, D.N.I. N° 28.881.187, domiciliado en Salta 1132, de Villa Constitución, Santa Fe, y Andrea Soledad Negri, 26 años, argentina, nutricionista, soltera, D.N.I. N° 31.602.016, domiciliada en Salta 1132, de Villa Constitución, Santa Fe,

2.- Fecha de instrumento de constitución: 14 de Septiembre de 2.011

3.- Denominación de la sociedad: ANFER S.R.L.

4.- Domicilio legal: San Martín 1037, Villa Constitución, Santa Fe.-

5.- Objeto Social: venta al por menor de artículos de librería, juguetería, marroquinería y regalos.

6.- Plazo de duración: 5 años, contados desde la inscripción en el R.P. de Comercio.

7.- Capital Social: Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00)

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización: nombre de sus miembros: Administración: Fernando Javier Negri. Fiscalización: Fernando Javier Negri y Andrea Soledad Negri.

9.- Organización de la representación legal: sola firma del socio gerente.-

10.- Fecha de cierre del ejercicio: anualmente, el 31 de Julio.-

\$ 18 148094 Oct. 11

NEV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Socios; Juan Carlos Bonghi, argentino, casado, nacido el 28/03/55, D.N.I. 11.672.514, comerciante, con domicilio en Pje. Franzzini Herrera 2936 de la ciudad de Rosario y Silvia Teresa Cristina Ramis, argentina, casada, nacida el 21/01/59, D.N.I. 12.700.772, comerciante, con domicilio en Pje. Franzzini Herrera 2936 de la ciudad de Rosario, únicos integrantes de la sociedad, acuerdan: a) Prorrogar el término de duración de la sociedad, b) Aumentar el capital social y c) Cambiar el domicilio social.

2.- Fecha del instrumento privado: 20 de agosto de 2011.

3.- Duración: Se fija en 10 años a partir del 30 de agosto de 2011.

4.- Capital Social: \$ 250.000 dividido en 2500 cuotas de capital de \$ 100 cada una, correspondiéndole a Juan Carlos Bonghi 1250 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 125.000 y a Silvia Teresa Cristina Ramis 1250 cuotas de capital o sea la suma \$ 125.000,-.

5.- Nuevo Domicilio Social: San Luis 4059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 148064 Oct. 11

FERRAZINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 31 de enero de 2011, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-); y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de FERRAZINI S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Veinte Millones Doscientos Treinta Mil (\$ 20.230.000.-) representado por Veinte Millones Doscientos Treinta Mil (\$ 20.230.000.-) acciones ordinarias de \$ 1.- (Un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción."

\$ 15 148109 Oct. 11

EMULGRAIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados EMULGRAIN S.A., Expte. N° 166 Folio 91 año 2011, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2011, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres (3) ejercicios, fijándose en cuatro (04) los primeros y en dos (02)

los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. La nomina de autoridades de la sociedad quedo integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio Guemes 1938 - 3er. Piso, de Rosario, Santa Fe, D.N.I 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Vicepresidente: Sr. Jaime Puigamau Ubach, domicilio Entre Ríos 1137 - Piso 14 - Dto. 8, de Rosario, Santa Fe. Pasaporte ESP0501187, CUIT N° 20-60339801-8; Directores Titulares: Sr. Alberto Dimas Padoan, domicilio Calle 9 N0 567, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I., CUIT N° 20-28581075-3 , y Sr. Jaime Puigarnau (H), domicilio Entre Ríos 1137 - Piso 14 - Dto. 8, de Rosario, Santa Fe, Pasaporte AF207034, CUIT N° (En trámite); Directores Suplentes: Sr. Alberto Angel Padoan, domicilio Calle 9 N° 567, de Avellaneda, Santa Fe. L.E. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3. y Srta. Jimena Borgonovo, domicilio Tucumán 2017 - Piso 10 - Dto. B, de Rosario. Santa Fe, D.N.I. N° 27.291.255, CUIT N° 27-27291255-1,-Reconquista, Santa Fe, 29 de Setiembre de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 148077 Oct. 11

CORRIENTES HELADAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 1079 Folio 426 año 2011 Corrientes Heladas S.R.L. s/Contrato de trámites por ante el R.P.C. se hace saber:

Tramites por ante el R.P.C. se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe a los 29 días del mes Agosto de 2011, se reúnen Martini Carlos Fabricio, D.N.I. N° 25.728.876, argentino, nacido el 09/05/1977, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín 2065, San Carlos Centro, Santa Fe; Streitemberger Jaquelina D.N.I. N° 28.577.206, argentina, nacida el 14/03/1981, soltera, comerciante, domiciliada en autopista Santa Fe-Rosario Km. 152.5, Santo Tome, Santa Fe, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada CORRIENTES HELADAS S.R.L., domiciliada en autopista Santa Fe - Rosario Km. 152.5 B° La Tatenguita, Lote 5 - M.H, Santo Tome, cuyo objeto social es realizar la actividad de Heladería. Cafetería, pudiendo en todos los casos contratar franquicias, tomar representaciones, comisiones y distribuciones dentro de todo el territorio de la República Argentina. El plazo de duración es de 50 años. El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en cien cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1000,00). La administración, representación legal será ejercida por el señor Martini Carlos Fabricio y la señora Streitemberger Jaquelina. El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año calendario.

Santa Fe, 28/09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 148054 Oct. 11

ALIBAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez subrogante en suplencia de primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Claudio Heredia, secretaria del Dr. Federico Bertram, se precede a realizar la siguiente publicación en el BOLIETIN OFICIAL conforme al art. 10 de la ley 19550, según resolución del día 05/08/2011.

Socios: Arleo Walter Gabriel, argentino, D.N.I. 25.088.787, nacido el 21 de mayo de 1976, casado en primeras nupcias con Luciana Melina Dubra, comerciante, domiciliado en calle Lascala N° 546 de la ciudad de Venado Tuerto, Origlia Esteban Domingo, argentino, D.N.I. 25.018.013, nacido el 18 de marzo de 1976, casado en primeras nupcias con Moretti patricia Alejandra, comerciante, domiciliado en calle España N° 449, Dpto. 2 de la ciudad de Venado Tuerto y Anoro Fernando Norberto, argentino, D.N.I. 17.758.458, nacido el 13 de diciembre de 1966, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Basualdo N° 1066 de la ciudad de Venado Tuerto.

Fecha del instrumento: 7 de julio de 2011.

Denominación ALIBAL S.R.L.

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 470 Local A. de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización de productos de alimentación y nutrición para animales por cuenta propia o en comisión o consignación.

Duración: Diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 102.000 (ciento dos mil pesos) dividido en 102 cuotas de \$ 1.000,00 (un mil) pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Walter Gabriel Arleo suscribe 34 cuotas o sea un capital de \$ 34.000,00, Esteban Domingo Origlia suscribe 34 cuotas o sea un capital de \$ 34.000,00 y Fernando Norberto Anoro suscribe 34 cuotas o sea un capital de \$ 34.000,00.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando, en caso de pluralidad en forma indistinta, cualquiera de ellos, salvo para la enajenación de bienes registrables en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos. Se designa gerentes al señor Arleo Walter Gabriel, argentino, D.N.I. 25.088.787, nacido el 21 de mayo de 1976, casado en primeras nupcias con Luciana Melina Dubra, comerciante, domiciliado en calle Lascala N° 546 de la ciudad de Venado Tuerto, al señor Origlia Esteban Domingo, argentino, D.N.I. 25.018.013, nacido el 18 de marzo de 1976, casado en primeras nupcias con Moretti Patricia Alejandra, comerciante, domiciliado en calle España N° 449 Dpto. 2 de la ciudad de Venado Tuerto y al señor Anoro Fernando Norberto, argentino, D.N.I. 17.758.458, nacido el 13 de diciembre de 1966, divorciado según sentencia 632 de fecha 21 de abril de 2008 por disposición del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y del trabajo de Rufino (Santa Fe), Expediente N° 1333/07, comerciante, domiciliado en calle Basualdo N° 1066 de la ciudad de Venado Tuerto.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 62,70 148086 Oct. 11

FULL CARGO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 424, Folio 73, Año 2011 FULL CARGO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades: Daniel Eduardo Saravia, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1963, de apellido materno Quiroga Matorras, casado en primeras nupcias con Roxana Beatriz Paez, D.N.I. 16.591.787, comerciante CUIT 20-16591787-2, domiciliado en calle Av. Mitre N° 880 de Rafaela (Sta. Fe); Roxana Beatriz Paez, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1968, de apellido materno Azar, D.N.I. 20.564.546, Ingeniera en Aumentos CUIT 27-20564546-8, domiciliada en calle Av. Mitre N° 880 de Rafaela (Sta. Fe); y Gladys Teresa Quiroga Matorras, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1938, de apellido materno Matorras, viuda en primeras nupcias de Eduardo César Saravia, D.N.I. F 3.494.406, jubilada CUIL 27-03.494.406-2, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 698 de Rafaela (Sta. Fe) han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe echa del acta constitutiva: 5 de agosto de 2011

Denominación de la sociedad: FULL CARGO S.A.

Domicilio social: calle Av. Mitre N° 880 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo : noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el ámbito del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación comercial - utilizando vehículos propios o de terceros, del transporte de cargas de mercaderías en general por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. Servicios de logística, almacenamiento, depósito y conservación de mercaderías y/o productos de terceros.

Capital social: \$ 100.000,00 representado por un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Daniel Eduardo Saravia D.N.I. 16.591.787; Director suplente N° 1: Sra. Roxana Beatriz Paez, D.N.I. 20.564.546.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores

en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27 de setiembre de 2011 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 15 148108 Oct. 11

LA AURORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Renuncia del Gerente. Designación: Que el socio gerente Oclido Alejandro Manavella, D.N.I. 6.280.631, renuncia a su cargo. Se designa por unanimidad como nuevo socio gerente, al Sr. Miguel Angel Ferrero, D.N.I. 20.279.376. Se modifica la cláusula decimosegunda del contrato social:

Décimo segunda: "La administración y representación de la sociedad y el consiguiente uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente señor: Miguel Angel Ferrero, argentino, casado, nacido el 24/11/1968 D.N.I. 20.279.376, Productor Agropecuario, con domicilio en Mario Locutelli 645 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, quien ejercerá tal función. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. El gerente durará un año en el ejercicio de sus funciones y continuará aún vencido dicho plazo mientras no se designe reemplazante en la reunión de socios que considere el balance anual de cierre de ejercicio. El cargo de gerente será libremente revocable, por los socios en cualquier tiempo sin necesidad de expresión de causa y por la sola decisión de la mayoría de los socios". 2) Retire de socio y cesión de cuotas: el socio Ferrero, Eusteer Pedro, L.E. 6.280.993, cede la totalidad de sus sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. que tiene en la sociedad denominada "LA AURORA S.R.L.". Son adquiridas por Ferrero, Oscar Ramón, D.N.I. 11° 13.257.692. 3) Reformulación de cláusula Cuarta del Contrato social; "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00.), que se divide en mil quinientas (1.500) cuotas iguales de Pesos den (\$ 100) valor nominal cada una, que son suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al balance practicado al 31-12-2009, y de acuerdo al siguiente detalle: Cerminatto, Jorge, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Cerminatto, Néstor Eugenio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto, Gabriel Isidro, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000, Cerminatto, Rubén Horacio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto, Daniel José, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; ESTABLECIMIENTO DON MATEO S.R.L, 120 cuotas por un valor de \$ 12.000; Ferrero, Oscar Ramón, 120 cuotas por valor de \$ 12.000, Ferrero, Inocencio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Ferrero, Gerardo Luis, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Jaime, Aldo Alberto, 30 cuotas por un valor de \$ 3.000; Minatti de Jaime, Analía María, 30 cuotas por valor de \$ 3.000; Gottero, Roberto Felix, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Manavella, Oclido Alejandro, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Gaído, Hermes Enrique, 120 cuotas por valor de \$12.000; Narbona, Norberto Lorenzo, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Racca, Dario Walter, 120 cuotas por valor \$ 12.000; Peretti, Norberto Constancio, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Ferrero, Oclido Jacinto, 44 cuotas por un valor de \$ 4.400; Ferrero, Daniel Ceferino, 38 cuotas por un valor de \$ 3.800; Ferrero, Miguel Angel, 38 cuotas por valor de \$ 3.800, todo lo que representa el ciento por ciento del capital. - Rafaela, 30 de setiembre de 2011 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 56 148034 Oct. 11

INCONEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente Nº 1077, Folio 426, Año 2011. INCONEC S.R.L. s/Cesión de cuotas, Mod. Art. 6°, Cambio de domicilio. Designación de gerente, Mod. Art. 2° y 15°; de trámite por ante este Registro Público de Comercio se hace saber que: por Acta de Contrato de Cesión de cuotas de capital de INCONEC S.R.L. celebrada en fecha 2 de Setiembre de 2011; los señores Roberto Aníbal Camacho, D.N.I. Nº 12.437.427, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante y Teresita Susana Beatriz Solari, D.N.I. Nº 12.215.746, argentina, casada, mayor de edad, de profesión docente, ambos domiciliados en calle Perú 3773 de la ciudad de Santa Fe; ceden su capital social de pesos setenta mil (\$ 70.000) de modo tal que sea transferido en su totalidad a los señores Angel Alberto Solari, D.N.I. Nº 20.319.744, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empleado,

domiciliado en calle Estanislao Zeballos Nº 476 de esta ciudad y Ana María Sozio, D.N.I. Nº 20.319.034, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Boneo Nº 3085 de esta ciudad. En este mismo acta también se realizarán las siguientes modificaciones del contrato social de INCONEC S.R.L., se cambia el domicilio y asiento principal de sus negocios fijándolo en calle Estrada Nº 7481 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se designa como socio gerente al señor Angel Alberto Solari, D.N.I. Nº 20.319.744. En virtud de lo resuelto, se transcriben a continuación los Artículos que se modifican:

Artículo Segundo: La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su sede, instalar sucursales y cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en siete mil (7000) cuotas de pesos (\$ 10) de valor nominal cada uno que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Solari, Angel Alberto, cinco mil seiscientos (5600) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y la señora Sozio, Ana María; mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25) en dinero en efectivo, y el saldo en el momento de la constitución del presente contrato social.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuple. Por el veto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Artículo Decimoquinto: En este acto los socios acuerdan designar como socio gerente al socio Angel Alberto Solari.

Santa Fe, 29 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretario.

\$ 45 148090 Oct. 11

FRV - REDES ELECTRICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Reconquista en Expte. Nº 161, Folio Nº 91, año 2011 "FRV - REDES ELECTRICAS S.R.L. s/Contrato, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Vivas Jose María, argentino, nacido el 4 de Diciembre de 1973, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 23.813.434, de profesión Martillero Público, CUIL Nº 20 - 23813434 - 0, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1404 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; Fabbro Elvio Evaristo, argentino, nacido el 2 de Marzo de 1973, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, D.N.I. Nº 23.247.428, de profesión comerciante, CUIL Nº 23 - 23247428 - 9, con domicilio en calle 18 de Junio Nº 738 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe; y Rojas Javier David, argentino, nacido el 11 de Enero de 1979, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, D.N.I. Nº 26.987.975, de profesión, agrimensor, CUIL Nº 20 - 26987975 - 2, con domiciliado en calle Santa Fe Nº 207, de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 31 de Agosto de 2011.

3) Razón Social: FRV - Redes eléctricas S.R.L.

4) Domicilio: Calle Rivadavia Nº 541 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios relacionados con el tendido, construcción, instalación y reparación de redes eléctricas de pequeña envergadura; como ser barrios privados y viviendas en zonas urbanas e interurbanas. Aquellas actividades vinculadas con el mantenimiento de las mismas, así como la eventual comercialización de materiales necesarios para el funcionamiento del tendido de redes de energía de baja escala.

6) Duración: será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que se divide en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00). Cada uno de los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción que a continuación se detalla: Vivas José María, doscientas (200) cuotas de pesos cien, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), Fabbro Elvio Evaristo, doscientas (200) cuotas de pesos cien, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), y Rojas Javier David, doscientas (200) cuotas de pesos cien, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), lo que representa un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de José María Vivas, D.N.I. 23.813.434; Elvio Evaristo Fabbro, D.N.I. 23.247.428 y Javier David Rojas, D.N.I. 26.987.975, quienes actuarán de manera indistinta, en forma conjunta o separada.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

10) Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada y/o indistintamente. La asamblea de socios los designará y removerá de sus funciones cuando así lo decida por mayoría absoluta de capital y de socios.

Gabriela N. Suárez, Secretaria.

\$ 51 148029 Oct. 11

SERVICIOS GASTRONOMICOS PUNTO Q S.A.

ESTATUTO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SERVICIOS GASTRONOMICOS PUNTO Q S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 850 - Folio 418 - Año 2011), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que Ignacio Alejandro Wilhjelm D.N.I. 33.296.930 CUIT: 20-33296930-8, Domicilio real: Ruta Prov. Nº 1. Calle 62, lado oeste de Arroyo Leyes, Edad: 22 años. Estado civil: soltero Profesión: comerciante, y Cecilia Yamile Flores Giacomino D.N.I. 35.223.662 CUIL/CUIT: 23-35223662-4 Urquiza 5955 de la ciudad de Santa Fe, Edad: 19 años, Soltera, Profesión: comerciante, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que registrará por las disposiciones de la Ley 19550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 29/04/2010.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será: SERVICIOS GASTRONOMICOS PUNTO "Q" SA. El plazo de duración es de 10 (diez) años a contar desde la inscripción a partir de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

Domicilio Social: en calle San Martín 3499 Depto. 01, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Explotación de servicios de bar, confitería y servicios gastronómicos para eventos sociales.

Capital Social: El Capital social es de Pesos Cincuenta Mil, representado en Cinco Mil acciones nominativas no endosables de valor Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de Tres, con mandatos por Tres ejercicios. El Directorio en la primera sesión designará un Presidente pudiendo designar un Vicepresidente, en caso de Directorio Plural, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Directorio: Presidente: Miguel Angel Flores Martínez, D.N.I. 11.832.826 Casado, Urquiza 5955. Santa Fe CUIL: 20-11832826-5 Edad 54 años, comerciante y Vice-Presidente: Cecilia Yamile Flores Giacomino D.N.I. 35.223.662 CUIL/CUIT: 23-35223662-4, Urquiza 5955 de la ciudad de Santa Fe., Ignacio Alejandro Wilhjelm D.N.I. 33.296.930 CUIT: 20-33296930-8, como Director Suplente CUIT: 20-33296930-8, Domicilio real: Ruta Prov. Nº 1. Calle 62, lado oeste de Arroyo Leyes, Edad: 22 años, Estado civil: soltero Profesión: comerciante, de nacionalidad Argentino, nacido el 01/03/1988.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 75 148062 Oct. 11

DERM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que DERM S.R.L. sociedad inscripta ante este Registro el 22 de Setiembre del 2006 en Contratos al Tomo 157, Folio 21045, Número 1617, ha resuelto el día 16/08/2011 prorrogar la duración de la sociedad por diez años, contados desde el 22 de Setiembre del 2006 y en fecha 14/09/2011 resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000 y reducir el objeto social. A tal efecto se modifican las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la agricultura y de la ganadería en inmuebles propios o alquilados a terceros; y el transporte nacional por vía terrestre de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas así como su distribución. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; correspondiendo al socio Darío Edgardo Ramos novecientas (900) cuotas de capital que representan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), al socio José María Ramos ochocientas (800) cuotas de capital que representan la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y a la socia Gabriela Claudia Re trescientas (300) cuotas de capital que representan pesos treinta mil (\$ 30.000); las que se encuentran totalmente integradas al día de la fecha.

\$ 35 147556 Oct. 11

SERVICIOS AGROPORTUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 29 de agosto de 2011.

2) Cesión de cuotas: el Sr. Maximiliano Andrés Rosi, D.N.I. 29.403.010, vende, cede y transfiere 1200 cuotas sociales al Sr. Oscar Antonio Rosi, D.N.I. 12.522.197, en la suma de \$ 12.000 en dinero en efectivo, quedando el Capital Social así conformado: El Sr. Oscar Antonio Rosi, 3200 cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 32.000: el Sr. Maximiliano Andrés Rosi, 800 cuotas de \$ 10 cada una, es decir \$ 8.000.

3) Los dos socios de la sociedad, Rosi Oscar Antonio, D.N.I. 12.520.197 y Maximiliano Andrés Rosi, D.N.I. 29.403.010, designan como Gerentes a los Sres. Oscar Antonio Rosi y a Maximiliano Andres Rosi, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 147559 Oct. 11

TECNOALIM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La socia Idalina Vargas, cede, vende y transfiere 30 cuotas de capital de pesos mil cada una que representan pesos treinta mil (\$ 30.000.-) a favor de Milena Danalim Sampaoli. La Sra. Idalina Vargas presenta su renuncia al cargo de gerente, asumiendo en este año como gerentes los socios Alberto Manuel Seib y Milena Danali Sampaoli, quines conforme el contrato social, ejercerán la representación legal de la sociedad en forma indistinta. En consecuencia la cláusula Sexta quedara redactada de la siguiente manera; Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en sesenta cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: Manuel Alberto Seib: la cantidad de treinta (30) cuotas que a su valor nominal de pesos (\$ 1000) totalizan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000). Milena Danali Sampaoli la cantidad de treinta (30) cuotas que a su valor nominal de pesos (\$ 1000) totalizan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000). Faltando integral- el setenta y cinco por ciento del capital. La Séptima: La administración y dirección estará a cargo de los socios Alberto Manuel Seib y Milena Danali Sampaoli, a tal fin utilizaran sus firmas con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 33 147566 Oct. 11

AGROPOST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorrogada el 16 de Septiembre de 2011. Socios: Matías Casale, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 25.724.226, nacido el 09 de enero de 1977, domiciliado en la calle Santa Fe 437 de la ciudad de Villa Constitución, Nicolás Casale, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 27.124.755, nacido el 17 de abril de 1979, domiciliado en la calle Santa Fe 437 de la ciudad de Villa Constitución, Paulo Casale, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 30.112.369, nacido el 21 de marzo de 1983, domiciliado en la calle Santa Fe 437 de la ciudad de Villa Constitución y la señora Mónica Liliana Arballo, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Casale, nacida el 24 de diciembre de 1953, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 10.713.445, con domicilio en la calle Santa Fe 437 de Villa Constitución Denominación: "AGROPOST S.R.L.". Duración: 15 (Quince) años desde la inscripción original en el R.P.C., o sea hasta 29/11/2021. Capital Social: \$ 150.000,- (Pesos ciento cincuenta mil). Dirección y Administración, Representación. A cargo de un gerente la Sra. Mónica Liliana Arballo.-

\$ 18 147624 Oct. 11

MEV DEVELOPMENT S.R.L.

RENUNCIA Y CAMBIO DE GERENTE

1. Conforme Acta de fecha 15 de agosto de 2011, se ha aceptado la renuncia de los socios gerentes Olga Liliana Bruno y Georgina Alejandra Vallaro. Se ha designado Gerente No Socio a Maximiliano Mario Vallaro, D.N.I. N° 24.350.610, argentino, casado, analista de sistemas, con domicilio en calle Brown 2903 Piso 5 Dpto. 1, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 147657 Oct. 11

GALPRO S.R.L.

RECONDUCCION

En la ciudad de Puerto General San Martín, a los 17 días del mes de mayo de dos mil once, entre Don Raúl Fernanda Francisco Venetucci, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1944, casado en segundas nupcias con María Ester Benza, comerciante, con domicilio en Villa La Ribera, Departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe, titular de L.E. Nro. 6.255.353, y Don Fernando Venetucci, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Fernanda Herrera, Psicóloga, con domicilio en la calle Villa La Ribera, Departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe, titular de D.N.I. Nro. 24.876.865 únicos integrantes de GALPRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 16 de mayo de 1995, al Tomo 146 Folio 6476 Nro. 670, modificatoria en fecha 26 de Agosto de 1998, al Tomo 149 Folio 11975 Nro. 1339, modificatoria en fecha 9 de Septiembre de 1998 y reactivación de fecha 30 de Junio de 2000, todos hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en celebrar la reconducción con la presente modificatoria del contrato en la cláusula Cuarta: en los siguientes términos: El termino de duración de la sociedad es de 20 años contados desde la inscripción de la presente reconducción.

\$ 27 147660 Oct. 11

ABAROA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

El señor juez a cargo del R.P.C. ha ordenado la siguiente publicación según el art. 10 de la ley 19.550.

1) Datos de los socios: Grace Carolina Abaroa Arrieta, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 18.810.502, nacida el 24 de septiembre de 1969, soltera, domiciliada en calle Venezuela 536 de la ciudad de Rosario, y Catalina María Abaroa Arrieta, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. Nº 26.348.595, casada en primeras nupcias con Ignacio Martín Rivera Rua, nacida el 30 de octubre de 1977, domiciliada en calle Apolinario Rivas 1277 Depto A Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de septiembre de 2011.

3) Denominación Social: ABAROA HNOS. S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Venezuela 536, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicara por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Importación, exportación, intermediación y comercialización al por menor y mayor de artículos para librerías, regalería, hogar e informática, B) Representación y promoción comercial de empresas nacionales y extranjeras, C) Prestación de servicios integrales de logística y comercio exterior. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades que le son reconocidas por la Legislación vigente, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6) Píazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) cuotas de pesos den (\$ 100) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Socio Gerente, siendo designado a tal efecto a Grace Carolina Abaroa Arrieta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Grace Carolina Abaroa Arrieta, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 35 147621 Oct. 11

LA NUEVA JULIA S.A.

TRANSFORMACION

1) Con fecha 25 de Julio de 2011 se firmo el Acta Acuerdo por la que los socios de JULIA S.R.L., Señores Eve Lerna Cossettini, argentina, D.N.I. Nro. 1.094.647, nacida el 2 de Febrero de 1923, viuda de Mario Celestino Eugenio Calegari, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 2091 de la ciudad de Rosario y Mario Raúl Calegari, argentino, D.N.I. Nro. 11.127.703, nacido el día 14 de Enero de 1954, soltero, comerciante, con domicilio en calle España 1632 de la ciudad de Rosario; resolvieron transformar la sociedad en LA NUEVA JULIA SOCIEDAD ANONIMA. Por acta de Disposición del 8 de julio de 2011 los socios comunicaron que se encontraba en la sede social de calle Mitre 1741 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario el Balance Especial de Transformación al 30/06/2011.-

2) Con fecha 29 de Julio de 2011 se transformo la sociedad JULIA S.R.L. en LA NUEVA JULIA S.A., habiendo sido aprobado el Balance Especial de Transformación al 30/06/2011.

3) La Nueva Julia Sociedad Anónima es continuadora de Julia Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Plazo de Duración: 99 contados desde la inscripción de la S.R.L. en el Registro Público de Comercio.

5) Domicilio legal: España 1632 de la ciudad de Rosario

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, constitución de hipotecas, arrendamientos, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales inclusive los comprendidos bajo el régimen de la propiedad horizontal, dejándose expresamente establecido que la sociedad no intermediara en la actividad inmobiliaria

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representado por Cien Mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1. valor nominal cada una. Eve Lerna Cossettini suscribió e integro Noventa y Nueve Mil (99.000) acciones Clase A y Mario Raúl Calegari suscribió e integro Un Mil (1.000) acciones clase A,

8) Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus fundones un ejercicio y deben designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo.

9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente con un Director, o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser directorio plural.

10) Directorio: Presidente: Mario Raúl Calegari - Director Suplente: Eve Lerna Cossettini

11) Fiscalización: a cargo de los socios, se prescinde de la Sindicatura.

\$ 52 147646 Oct. 11

DSG CONTROL S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Septiembre de 2011; reunidos el Sr. Rodolfo Daniel Bianchi, nacido el 14 de Diciembre de 1963, argentino, divorciado, de profesión comerciante, D.N.I. 16.646.183, domiciliado en Madres de Plaza de Mayo nº 2820, piso 20º, dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Sr. Gabriel Orazi, nacido el 21 de Noviembre de 1967, argentino, casado en primeras nupcias con Silvana Marcela Rinaldi; de profesión comerciante, D.N.I. 18.465.593, domiciliado en Moreno Nº 298, 4º piso, dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Sr. Agustín Antonio Casado, nacido el 9 de Marzo de 1987, soltero, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 32.984.023, domiciliada en Rivadavia Nº 981 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular.

1) Razón Social: DSG CONTROL S.R.L.0

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en Ruta A012 Km 64,50 Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de verificación y control, documental y técnico de vehículos.

4) Duración: 15 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$100.000.- en 1900 cuotas de \$100.- c/u de la siguiente forma: a- Rodolfo Daniel Bianchi 400 cuotas de \$100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 100 cuotas, o sea \$10.000, y el resto (\$30.000.-) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

b) Gabriel Orazi 200 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 50 cuotas, o sea \$ 5.000 y el resto (\$ 15.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

c) Antonio Agustín Casado 400 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 100 cuotas, o sea \$ 10.000 y el resto (\$ 30.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de cuatro gerentes, designándose en este acto al Sr. Rodolfo Daniel Bianchi, el Sr. Gabriel Orazi, el Sr. Agustín Antonio Casado, con actuación conjunta de a dos socios gerentes.

7) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

8) Fecha cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 53 147670 Oct. 11

EL EMPORIO DEL AJO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º, inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa lo siguiente:

1) Que la fecha del instrumento modificatorio es 30 de junio de 2011.

2) El Señor Marcelo Gabriel Rullo, argentino, D.N.I. 24.586.994, soltero, nacido el 23/12/1975, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha esquina Las Heras, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe cede al señor Martín Jorge Fernández, argentino, D.N.I. 25.007.231, nacido el 03/02/1976, soltero, domiciliado en calle Los Alamos 739, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, 600 (seiscientas) cuotas de capital de la sociedad El Emporio del Ajo S.R.L., en la suma de \$ 10.000.-

3) El capital se fija en la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas iguales de Un Peso (\$1,00) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios e integradas totalmente en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Marcelo Gabriel Rullo suscribe siete mil ochocientas (7.800) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7.800); Pascual Alejandro Rullo suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800); Rubén Alberto Cruciani, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600); Martín Leandro Gnoatto, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600); Gastón Amione, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600) Martín Jorge Fernández, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600)."

4) Se resuelve ratificar como gerentes a los Señores Marcelo Gabriel Rullo; Rubén Alberto Cruciani, D.N.I. 11.446.786 y Gastón Amione, D.N.I. 25.566.608 y designar como socio gerente al Señor Martín Jorge Fernández, D.N.I. 25.007.231.

\$ 43 147682 Oct. 11

SERVICIOS DE ROTISERIA Y DELIVERY ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días de Septiembre de 2011, se reúnen el Sr. Marcelo Claudio Sánchez, argentino, D.N.I. 17.130.463, casado, nacido el 11 de Junio de 1965, con domicilio en calle Saenz Peña 292 de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Georgina Yamila Sánchez, argentina, D.N.I. 33.947.668, soltera, nacida el 12 de Septiembre de 1988, con domicilio en Guatemala 2515/21 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOS DE ROTISERIA Y DELIVERY ROSARIO S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Gálvez 2798, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Tercero: Duración: El término de duración será de diez años (10) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto servicios de rotisería, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en den (100) cuotas de Pesos Seiscientos (\$ 600) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Marcelo Claudio Sánchez, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); el socio Georgina Camila Sánchez, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) que se justificara mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agenda Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y el saldo de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la firma del presente.- Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmaran en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentaran en un libro

especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá dedicarse el establecimiento de un organo de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.- Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.-

\$ 79 147702 Oct. 11

MAZIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 23 /09/2011 se ordena la siguiente publicación de edictos: Por acta del 12 de Setiembre de 2011, los señores Jorge Domingo Zimbimbakis, L.E. 6.120.320, y el señor Jorge Zimbimbakis, D.N.I. 20.474.036, únicos socios de la Sociedad MAZIA S.R.L., han resuelto:

1) Ampliar el objeto social, en consecuencia la Cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, al transporte automotor de cargas, ya sea a través de contenedores y/o en pallets y/o a granel, de todo tipo de mercaderías. Para ello podrá utilizar vehículos propios, alquilados o subalquilados a terceros, y /o locar todo tipo de vehículos y herramientas.

2) Aumentar del Capital Social, en consecuencia la Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por 10.000 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una. El socio Jorge Domingo Zimbimbakis posee cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (cincuenta mil) pesos y el señor Jorge Zimbimbakis posee cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (cincuenta mil) pesos.

3) Ampliar el plazo de duración de la Sociedad, quedando la Cláusula Tercera redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: Se prorroga el plazo de duración por 15 (quince) años a partir de su vencimiento, el día 9 de abril de 2017, venciendo en consecuencia el día 8 de abril de 2032.

\$ 34,43 147686 Oct. 11

YADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 23 /09/2011 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por acta del 7 de Setiembre de 2011, el señor Ramón Coll, de apellido materno Garelo, D.N.I. 6.113.799, vende, cede y transfiere a favor del señor Claudio Marcelo Pérez, de apellido materno Iborra, D.N.I. 20.195.942, la totalidad de cuotas que posee en la Sociedad, desvinculándose totalmente de la misma.

Quedando la cláusula Quinta del Contrato Social, redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 4.000 (Cuatro Mil Pesos), dividido en 400 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios poseen en las siguientes proporciones: Patricia Andrea Coll, posee la cantidad de Trescientas Sesenta (360) cuotas de capital, o sea Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600) y el socio Claudio Marcelo Pérez, posee la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de capital, o sea Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Venado Tuerto, 28 setiembre 2011

\$ 21,89 147687 Oct. 11

SER-RURAL S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Jueza en subrogancia Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Decreto de fecha 8 de Setiembre de 2011, se ordeno la publicación de edictos del contrato constitutivo; SER-RURAL S.R.L.

Socios: Alberto Enrique Long, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.236.719, nacido el 18 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle López N° 58, de la ciudad de Venado Tuerto, Soltero, y el Sr. Roberto Miguel Sainz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.156.847, nacido el 1 de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Luis Chapuis N° 2280, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Denominación: SER-RURAL S.R.L.

Fecha de Constitución: 23 de Agosto 2011.

Domicilio: Dr. Luis Chapuis 2280 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

A) Comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos: A.1) Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. A.2) Formulación y comercialización de fertilizantes, líquidos y sólidos.

B) Servicios: B.1) Prestación de servicios de transporte terrestre específicamente vinculados con el objeto social de los productos y/o mercaderías que se produzcan y comercialicen. B.2) Asesoramiento técnico sobre los productos comercializados mediante la contratación de los profesionales idóneos en la materia debidamente matriculados.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (\$ 120.000) Pesos Ciento Veinte Mil, divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Roberto Miguel Sainz, suscribe (10.000) diez mil cuotas de capital o sea la suma de (\$ 100.000) Pesos cien mil, que integra: la suma de (\$ 25.000) Pesos veinticinco mil, en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de (\$ 75.000) Pesos setenta y cinco mil, también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

El Sr. Alberto Enrique Long suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos veinte mil que integra: la suma de (\$ 5.000) Pesos cinco mil en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos quince mil también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Sainz Roberto Miguel, D.N.I. 12.156.847 y. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

Cierre de Ejercicio Comercial: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 97 147711 Oct. 11

DIAGNOSTICO ODONTOLOGICO DIGITAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio. Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según Decreto de fecha 20/09/2011 se ha ordenado la siguiente publicación.

Fecha del Instrumento: 12 de Setiembre de 2011.

Denominación Social. DIANOSTICO ODONTOLOGICO DIGITAL S.R.L.

Socios: García de la Cruz Gerardo Rubén, de nacionalidad argentino, nacido el 15/10/1963, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano Nº 1340 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad Nº 16.573.907. y Abdo Gonzalo Jorge, de nacionalidad argentino, nacido el 02/05/1972, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en calle Brown Nº 1862, Piso 4º, Departamento A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad Nº 22.595.443.

Domicilio Social: Belgrano 1340 - (2630) - Firmat. (Santa Fe).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La realización, por los socios o por terceros con título habilitante de diagnóstico por imágenes con cualquier método tecnológico, fotografías, métodos que utilicen radiación ionizante, radiografías, tomografías, ecografías, resonancia magnética nuclear, medicina nuclear, intervencionismo, estudios cefalométricos, realización y estudios de modelos, y/o cualquier otro examen, método o práctica necesarios para el diagnóstico y tratamiento en la práctica odontológica y médico. 2) La realización: por los socios o por terceros con título habilitante, de todas las prácticas odontológicas generales y específicas que habilita el título de odontólogo y sus especialidades de postgrado. 3) La elaboración, organización, difusión y dictado de cursos, jornadas, ateneos, congresos y cualquier otra actividad científica relacionada a lo que habilita el título de odontólogo y sus diferentes especialidades con sus avances tecnológicos utilizados para fines odontológicos y médicos: 4) La realización de todos los actos y contratos, incluida la importación y exportación de bienes y servicios, que se relacionan con su objeto.

Duración: Esta fijado en veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Asciende a \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una suscriptas de la siguiente forma: García de la Cruz Gerardo Rubén suscribe cinco mil cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e Integra la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Abdo Gonzalo Jorge suscribe cinco mil cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) e Integra la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente " o "gerente " según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965/6, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designa "socio gerente" a los señores García de la Cruz Gerardo Rubén y Abdo Gonzalo Jorge.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por las mayorías establecidas por el Artículo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto.

Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 80,08 147716 Oct. 11

TRANSPORTADORA

SAN MARTIN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del Extracto de Acta Constitutiva de la Sociedad del Título, Expte. N° 407 a saber:

1. Denominación: TRANSPORTADORA SAN MARTIN S.A.

2. Fecha del instrumento: 16 de junio de 2011

3. Integrantes: Mario Fernando Savino, de profesión transportista, argentino, nacido el 30-5-1956, de apellido materno Banchio, D.N.I. 12.249.736, CUIT 20-12249736-5, de estado civil casado, domiciliado en calle Miguel Ribetti 1354, de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; Mariano Oscar Saving, de profesión transportista, argentino, nacido el 17-06-1979, de apellido materno Bassi, D.N.I. 27.481.254, CUIT 20-27481254-1, de estado civil soltero, domiciliado en calle Miguel Ribetti 1354, de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; Fernando Gabriel Saving, de profesión transportista, argentino, nacido el 31-07-1981, de apellido materno Bassi, D.N.I. 27.932.935, CUIT 20-27932935-0, de estado civil soltero, domiciliado en calle Miguel Ribetti 1354, de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe y Armando Saving, de profesión transportista, argentino, nacido el 17-01-1986, de apellido materno Bassi, D.N.I. 32.130.101, CUIT 20-32130101-1, de estado civil soltero, domiciliado en calle Miguel Ribetti 1354, de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe

4. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

5. Domicilio: Belgrano 1382, de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

6. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con a) servicio de transporte de cargas de mercaderías en general, de cualquier tipo, por medio de camiones propios o de terceros pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes relacionadas con tal servicio; b) el otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso publico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Administración: Esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico termino. Actualmente: Director Titular: Mario Fernando Savino y Director Suplente: Mariano Oscar Savino

8. Representación: A cargo del Director Titular.

9. Fiscalización: Se encuentra a cargo de cada uno de los accionistas, de conformidad a lo establecido por el Art. 55 de la ley 19550, prescindiendo de la sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

11. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Rafaela, 20 de Septiembre de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 30 147874 Oct. 11

PULVERIZACIONES PERONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos PULVERIZACIONES PERONI S.R.L. s/Reconducción -Aumento de Capital Modificación del Objeto - Texto Ordenado, Expte. N° 404/2011, según resolución de fecha 19/09/2011 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder.

I) Reconducción y aumento de capital.-socios: Héctor Oscar Peroni, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Enero de 1956, de

profesión aeroaplicador, de estado civil casado, en primeras nupcias con Mirta Isabel Calabrin, con domicilio en calle Santa Fe N° 249 de la ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 11.863.423 y Mirta Isabel Calabrin, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Octubre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casada, en primeras nupcias con Héctor Oscar Peroni, con domicilio en calle Santa Fe N° 249 de la ciudad de Rufino, con Documento Nacional de Identidad N° 21.534.264.

II) Instrumento de Reconducción y Aumento de Capital: Contrato de fecha 16 de Agosto de 2011, certificado por Escribano Gustavo Rubén Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro N° 190.-

III) Sede Social: calle Santa Fe N° 249 de la ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.-

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de a) Servicios: Prestar servicios de fumigación terrestres y aéreos; servicios agropecuarios tales como arar, disquear, sembrar, fertilizar, cosechar; b) Transporte: El de transporte de cargas de corta y de media distancia; c) Explotaciones Agropecuarias: Explotaciones agrícolas en todas sus ramas, instalación de estancias de invernadas; la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha; d) Comerciales; vender, comprar, haciendas, cereales y oleaginosas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

V) Plazo: Treinta (30) años contados desde su inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

VI) Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: el socio Héctor Oscar Peroni posee diecinueve mil (19000) cuotas, o sea pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), y la socia Mirta Isabel Calabrin posee un mil (1000) cuotas, o sea pesos diez mil (\$ 10.000).

VII) Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, de acuerdo a la cláusula sexta.-

VII) Socio Gerente: Héctor Oscar Peroni, D.N.I. N° 11.863.423.

VIII) Fiscalización: A cargo de todos "los socios."-

IX) Balance Fecha de Cierre: 30 de Junio de cada año.-

\$ 213,85 147881 Oct. 11 Oct. 13

QUAKMEDIA S.A.

DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales se hace saber la designación de Directores de QUAKMEDIA S.A., dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria fecha 4 de Enero de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

1-DIRECTORIO: Presidente: Sr. Pedro Carlos Svatzet - Director Suplente: Sr Martín Hernán Nucillo

\$ 15 147779 Oct. 11

CLICK ELECTRICIDAD S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento:

10 de Diciembre del 2010 - Acta de Asamblea N° 4

13 de Diciembre del 2010 - Acta de Directorio N° 4

13 de Junio del 2011 - Acta de Asamblea Nº 5

Datos personales de los miembros del Directorio:

Presidente: Julio Federico Spengler, argentino, D.N.I. 16.076.515, nacido el día 03/10/1963, casado, ingeniero electricista, domiciliado en Entre Ríos Nº 2382, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: María Alejandra Fiscella, argentina, D.N.I. 16.249.597, nacida el día 11/07/1963, casada, docente, domiciliado en Entre Ríos Nº 2382, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sergio Fernando Fiscella, argentino, D.N.I. 13.788.569, nacida el día 10/01/1960, soltero, comerciante, domiciliado en Presidente Roca Nº 141, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 147818 Oct. 11

INDUSTRIAS TAURO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 04/08/11 el socio Osvaldo Hugo Salvaggio, DNI. N° 6.068.322 ha cedido la cantidad de 75 cuotas sociales de \$ 10 cada una de capital de la mencionada sociedad al socio Marco Fernando Belinky, DNI. N° 7.624.688 y la cantidad de 75 cuotas sociales de \$ 10 a la socia Graciela Susana del Luján Selva, DNI N° 10.668.494 y la socia Ana María Aimi, DNI. N° 5.784.330 ha cedido la cantidad cincuenta 150 cuotas sociales de \$ 10 al socio Roberto Hugo Martínez, DNI. N° 10.409.038 quedando las participaciones de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en mil quinientas cuotas (1.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Marco Fernando Belinky suscribe la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) cuotas sociales es decir la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550), la socia Graciela Susana Del Luján Selva suscribe la cantidad de la cantidad de cuatrocientos sesenta (460) cuotas sociales de capital es decir la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600), el socio Ezio Primo Bottura suscribe la cantidad de ciento cinco (105) cuotas sociales de capital es decir la suma de pesos mil cincuenta (\$ 1.050), el socio Roberto Martínez suscribe la cantidad de trescientos (300) cuotas sociales de capital es decir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), la socia María Eugenia Prece suscribe la cantidad de ciento cinco (105) cuotas sociales de capital es decir la suma de pesos mil cincuenta (\$ 1.050), el socio Miguel Angel Rucci suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de capital es decir la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750).

Rosario, 29 de septiembre de 2011.

\$ 32 147764 Oct. 7

EMERGER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 12 de Septiembre de dos mil once, Mario Alberto Clemente, argentino, DNI. 18.624.172, CUIT 20-18624172-0, nacido el 08 de abril de 1967, soltero, empresario, con domicilio en San Luis 939 de esta ciudad, y Javier Alberto Ramón Sveda, argentino, DNI. 17.803.253, CUIT 20-17803253-5, nacido el 25 de junio de 1966, casado en primeras nupcias con Claudia Inés Clemente, empresario, con domicilio en Buenos Aires 1729 Piso 10° "A" de esta ciudad; ambos hábiles para contratar, únicos socios de EMERGER S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 07 de Julio de 1994, en Contratos al Tomo 145, Folio 10.100; Nro. 1.033; y modificaciones inscriptas con fecha 12 de Julio de 1999, al Tomo 150, Folio 10.066, Nro. 1.154; 08 de Julio de 2004, al Tomo 155, Folio 13.199, Nro. 1.010; 27 de Julio de 2009, al Tomo 160, Folio 15978, Nro. 1227; y 20 de Octubre de 2010, Tomo 161, Folio 26352, Nro. 1809; por unanimidad resolvieron: 1) ampliar la duración de la sociedad; 2) Ampliar el objeto incorporando otras actividades afines a los servicios de salud; 3) Aumentar el capital social a la suma de \$ 200.000.- mediante un aporte de \$ 100.000.- en dinero efectivo. Como consecuencia de ello y por unanimidad deciden modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en treinta años a partir del día 07 de Julio de 1994, fecha de su primera inscripción

en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

1) La prestación por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociadas a terceros, de servicios relacionados con la salud, traslados de pacientes en ambulancias, emergencias, urgencias y visitas medicas, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos.

2) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel.

3) La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. Brindar o gerenciar los servicios de internación domiciliaria.

4) La actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, quedándole expresamente prohibido en este caso, ser prestador, ni concesionario, ni promotor de la oferta de servicios de la Obra Social con la que se celebre el contrato de gerenciamiento.

5) La actuación como concesionario de obra social para la explotación de un servicio propio de prestación de salud, por su cuenta y riesgo, bajo el control del concedente Agente del Seguro de Salud. Asesoramiento, orientación y auditoría médica a obras sociales, empresa e instituciones relacionadas con la salud.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en mil (2.000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio a Mario Alberto Clemente, suscribe 1000 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 100.000; y Javier Alberto Ramón Sveda, suscribe 1000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 100.000. El capital se encuentra integrado en efectivo con el capital anterior de \$ 100.000; y el aumento de \$ 100.000, se integra el 25% en dinero efectivo en este acto (\$ 25.000) y el saldo de \$ 75.000 en dinero efectivo dentro de los 365 días.

\$ 60 147784 Oct. 7

MAGIS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del contrato de la sociedad MAGIS S.R.L. y designación de autoridades.

1) Socios: Gisel Malagros Blatter, argentina, de apellido materno Bergesio, nacida el 27 de octubre de 1987, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 33.215.267, soltera, con domicilio en calle Falucho Nº 1849 de Rafaela y Mauro Oscar Blatter, argentino, de apellido materno Bergesio, nacido el 23 de noviembre de 1985, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 31.851.865, soltero, con domicilio en calle Falucho Nº 1849, ambos de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 31 de agosto de 2011.

3) Denominación: MAGIS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Falucho Nº 1849.- Rafaela - Santa Fe.

5) Duración: 20 (veinte) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y menor, directa o indirectamente, importación, exportación, distribución, consignaciones, comisiones, representaciones y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras, propias o de terceros de toda clase de golosinas, alimentos y productos comestibles en general, de conservas, frutas, hortalizas, verduras frescas y/o secas, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; artículos de limpieza; artículos de pirotecnia y fuegos de artificio debidamente autorizados.

7) Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) representados por 8.000 (ocho mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Socio Gerente: Gisel Milagros Blatter, D.N.I. Nº 33.215.267.

9) Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 21 de setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretario.

\$ 15 147853 Oct. 7

SEP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Datos de los Socios:

* Nombre y apellido: Juan Eduardo Vera Méndez.

Nacionalidad: uruguaya.

* Nombre y apellido: Juan Pablo Vucovich.

Nacionalidad: argentino.

Nombre y apellido: María Soledad Vucovich.

Nacionalidad: argentina.

\$ 15 147825 Oct. 11

INDUSTRIAS RULY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil once, entre el Sr. Rubén Dario Luraschi, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad N° 13.029.714, nacido el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Guemes 2163 de la localidad de Casilda, casado en primeras nupcias con dona Maria Susana Crenna y la Sra. Maria Susana Crenna, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.029.715, nacida el seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, comerciante, domiciliada en calle Guemes 2163 de la localidad de Casilda, casada en primeras nupcias con don Rubén Dario Luraschi, ambos argentinos y conyuges entre si, quienes concurren en este acto en nombre y representación de INDUSTRIAS RULY S.R.L., en su carácter de únicos socios decidieron el cambio de los Artículos Tercero y Quinto del Contrato Social, los cuales quedan como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se establece en diez años, contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 19 de Diciembre de 2021.- Quinta: El Capital Social de la firma se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Rubén Dario Luraschi suscribe setenta y cinco (75) cuotas, que representan un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), como consecuencia de su tenencia anterior de doce (12) cuotas, o sea, doce mil pesos (\$12.000.00) ya suscripto e integrados y sesenta y tres (63) cuotas, o sea sesenta y tres mil pesos (\$63.900.00) debido al aporte por capitalización parcial de su socio de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/10 en su Nota 7 y la socia María Susana Crenna suscribe setenta y cinco (75) cuotas, que representan un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), como consecuencia de su tenencia anterior de doce (12) cuotas, o sea, doce mil pesos (\$12.000.00) ya suscripto e integrados y sesenta y tres (63) cuotas, o sea sesenta y tres mil pesos (\$63.000.00) debido al aporte por capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/19 en su Nota 7.

\$ 42 147842 Oct. 11

MORENO CONDIS

PRODUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al Acta de Modificación de MORENO CONDIS PRODUCCIONES S.R.L., tramitada a los efectos de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, se publica por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y por el término de ley: Domicilio: el domicilio legal de la sociedad se constituye en la calle San Lorenzo número 1035 Piso 8vo. Unidades 01 al 04, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no fueran modificadas por la presente. Rosario, 29 de Septiembre de 2011. Patrocinante. Dr. CP Carlos F. Rodríguez.

\$ 15 147845 Oct. 11

GARCIA CONDE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento constitutivo: 1 de Septiembre de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Ramón Adrián García Conde, de apellido materno Pérez, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Agosto de 1967, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elida Viviana Escobar, con domicilio en calle Uruguay 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. n° 18.010.475; Cecilia Alicia García Conde, de apellido materno Pérez, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Febrero de 1972, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Eric Milton Terlecki, con domicilio en calle Pasaje Rizzuto 3447 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. n° 22.545.477.

3) Denominación Social: GARCIA CONDE S.R.L.

4) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la calle Pasaje Blanco 1518 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y/o fabricación de productos mecanizados en metales ferrosos y no ferrosos por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país y en el exterior, y la realización de toda actividad afín con este objeto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, con las modalidades, efectos y consecuencias que se estimen convenientes.

7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla en forma indistinta. Se designa como gerentes a los socios Ramón Adrián García Conde y Cecilia Alicia García Conde.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 25 147857 Oct. 11

LAWLESS S.R.L.

RECONDUCCION

1) Fecha del instrumento de reactivación: 21 de marzo de 2011.

2) Socios; Mario Enrique Adanti, nacido el 25/10/1946, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Luisa Vicario, ingeniero civil, con D.N.I. 8.500.239, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes y María Jimena Adanti, nacida el 18/09/1975, argentina, soltera, arquitecta, con D.N.I. 24.523.787, domiciliada en calle Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes;

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se reactivara con el nombre LAWLESS S.R.L., en calle Av. Fuerza Aérea 3104 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. El término de duración se fija en cuarenta (40) años desde fecha inscripción reactivación.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras de arquitectura privadas.

5) Capital: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

6) Administración, dirección y representación: a cargo del socio Mario Enrique Adanti.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

\$ 16 147870 Oct. 11

BORGONOVO INMUEBLES Y NEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor juez de 1º instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 06 de setiembre de 2011 por decisión unánime de los socios de la Sociedad BORGONOVO INMUEBLES Y NEGOCIOS S.R.L., inscrita en Contratos - Constitución al tomo 129, Folio 2448, N° 896 en fecha 26 de junio de 1978 y sus modificaciones, se resolvió:

1) Modificación de la Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en 3 de febrero 2501 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

2) Modificación de la Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de las siguientes actividades comerciales: a) compra, venta, fraccionamiento y urbanización de propiedades inmuebles, b) administración de propiedades propias; se entiende que están incluidas todas las operaciones contempladas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, c) explotación de salones de fiestas, d) servicios gastronómicos para eventos y todo otro servicio relacionado con los mismos, e) explotación de bares y restaurantes, f) alojamientos turísticos y servicios conexos complementarios: alojamiento temporario de personas en general mediante el alquiler de inmuebles que no se encuentren incluidos en la ley de alquileres N° 23.091, y demás formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. Se excluyen la explotación de hoteles, apart-hoteles, hospedajes, cabañas, departamentos y/o similares y/o anexos, y cualquier otra actividad relacionada con el alojamiento de personas, como alquiler de salones de fiestas, alquiler y/o comodato de oficinas, con o sin personal propio afectado. y organización de excursiones y paseos tanto para los pasajeros como para los clientes externos. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

1) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social por Aumento de Capital, la que quedara redactada de la siguiente manera: Capital El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

\$ 40 147892 Oct. 11

ARQUIFIN S. R. L.

CONTRATO

Socios: Enrique Magnarelli, argentino, nacido el 08 de Setiembre de 1972, D.N.I. N° 22.955.128, Contador Público, casado, domiciliado en Ituzaingo N° 1923 de Rosario, y Cecilia Murillo, argentina, nacida el 31 de Julio de 1973, D.N.I. N° 23.317.546, Arquitecta, casada, domiciliada en Ituzaingo N° 1923 de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Setiembre de 2011.

Razón Social: ARQUIFIN S.R.L.

Domicilio Social: Ituzaingo N° 1923 - Rosario.

Gerentes: Enrique Magnarelli y Cecilia Murillo.

Objeto Social: a) Desarrollar tareas como Productor Bursátil, aportando clientes a Agentes o Sociedades de Bolsa, percibiendo comisiones por ello. b) Compra, venta, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Excepto el corretaje inmobiliario. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos.

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 300.000 (Trescientos mil pesos).

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los designados gerentes, Sr. Enrique Magnarelli y Sra. Cecilia Murillo, quienes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta con el aditamento "socio gerente" o "gerente".

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Setiembre.

Rosario, 29 de Setiembre de 2011.

\$ 22 147730 Oct. 11

DON MARCELO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre don Omar Marcelo Piaggio, D.N.I. 13.413.379, divorciado según Sentencia N° 161 de fecha 19 de marzo de 1987 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3 de Rosario, comerciante, argentino, nacido el 24 de agosto de 1957, con domicilio en Córdoba 295, General Lagos y doña Dalila Soledad Piaggio, D.N.I. 30.517.117, soltera, comerciante, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1983, con domicilio en G. López 135 bis, Arroyo Seco, hábiles para contratar y únicos socios de Don Marcelo S.R.L., inscripta en contratos al Tomo 162, Folio 22588, Número 1474, de fecha 26/08/11, convienen modificar la cláusula séptima del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Séptima: Sin perjuicio de los balances de fiscalización y comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, anualmente, al 30 de junio y de acuerdo con normas técnicas contables en vigencia, se realizará un inventario y balance general.- El balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los (100) cien días posteriores al cierre del ejercicio, y será aprobado por unanimidad.- Transcurridos diez días desde la fecha en que el balance le fuere entregado a cada uno de los socios, sin que el mismo fuere observado o impugnado, se tendrá por automáticamente aprobado por unanimidad.-

Rosario, 7 de Setiembre de 2011.

\$ 18 147783 Oct. 11

HOTEL DE LA CAÑADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2009 se designaron y aceptaron los cargos para los cuales fueron elegidos, por el termino de tres ejercicios: Presidente: Gabriel Pablo Pérez, DNI. N° 20.409.389. Vicepresidente: Javier Gustavo Pérez, DNI. N° 21.545.753. Directores Titulares; Germán Fernando Pérez, DNI. N° 22.244.628; María Laura Pérez, DNI. N° 25.171.680; María Florencia Pérez, DNI. N° 27.885.973. Directores Suplentes: Ezequiel Guillermo Pérez, DNI. N° 28.821.893; María Luisa Acciarri, L.C. N° 5.401,842.

\$ 15 147728 Oct. 11

ALBERI S.R.L.

CONTRATO

Entre don Roberto Luis Bressa, D.N.I. 10.630.746, casado en primeras nupcias con la Sra. Roxana Albanesi, Ingeniero, argentino, nacido el 7 de octubre de 1952, con domicilio en calle Rioja N° 3845, de la ciudad de Rosario y don Dante Fernando Marin, D.N.I. 11.278.875, casado en primeras nupcias con la Sra. Andera Claudia Maino, comerciante, argentino, nacida el 19 de octubre de 1954, con domicilio en calle Sacchiaffino N° 2312 de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "ALBERI S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Sacchiaffino N° 2312 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Duración: Diez años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de jardinería.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) divididos en cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Roberto Luis Bressa, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.), y Dante Fernando Marin, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).-

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "ALBERI S.R.L.", actuando en forma indistinta. Desígnase en este acto como gerente a la Sr. Dante Fernando Marin.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.-

Rosario, 15 de septiembre de 2011.

\$ 38 147785 Oct. 11

CONSTITUCION SAFE TOWERS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socios: Leonardo Mariotti, fecha de nacimiento: 08 de junio de 1967; Alejandro Mariotti, fecha de nacimiento: 02 de noviembre de 1963; Diego Marcelo Locascio, fecha de nacimiento: 07 de abril de 1976; y Juan Manuel Madrid, fecha de nacimiento: 07 de junio de 1983.

Composición de los órganos de administración y representación legal: Estará a cargo de los socios Leonardo Mariotti, DNI. N° 18.197.961; Alejandro Mariotti, DNI. N° 16.536.767; Diego Marcelo Locascio, DNI. N° 25.149.929 y Juan Manuel Madrid, DNI. N° 30.256.239; quienes serán designados como socios gerentes, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 15 147788 Oct. 11

PRAXIS ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 17 de diciembre de 2011 se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Charles Roberts al cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad y agradecer y aceptar la renuncia presentada por dicho Director a los honorarios que por el ejercicio del cargo le pudieren corresponder. Se deja constancia que la renuncia no es dolosa, ni intempestiva, ni afecta el normal funcionamiento de la Sociedad. Asimismo, se resuelve por unanimidad designar al Sr. Horacio Rafael Viñas como Presidente y Director Titular de la Sociedad hasta la finalización del ejercicio que cerrará el 28 de febrero de 2011. Rosario 29 de septiembre de 2011.

\$ 15 147793 Oct. 11

PAVONE HNOS. S.R.L.

PRORROGA

Comunica que ha resuelto prorrogar la duración de la Sociedad que vence el 04 de octubre de 2011 por el término de diez (10) años a contar de la fecha de vencimiento. Rosario, 27 de setiembre de 2011.

\$ 15 147811 Oct. 11

AP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada AP S.A. como consecuencia de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2011 han sido designadas las siguientes personas como integrantes de su Directorio: Eugenio José Viale, argentino, fecha de nacimiento el 01/01/1940, viudo, apellido materno Cristiano, domicilio en calle Rivadavia N° 2146 de Casilda, DNI. N° 6.036.827, CUIT 23-06036827-9, como Presidente del Directorio. Omar José Suriani, argentino, fecha de nacimiento el 02/08/1929, mayor de edad, viudo, apellido materno Dellevedove, domicilio en 20 de Junio N° 1341 de Villa Eloisa, DNI. N° 6.162.298, CUIT N° 20-06162298-6, como Director titular. Malvina Yamile Vezzoni, argentina, fecha de nacimiento el 28/06/69, soltera, apellido materno Fioravanti, domicilio en Rioja N° 1474 Piso 8vo. de Rosario, DNI. 20.295.866, CUIT N° 23-20295866-4, como Director titular. Adelqui Domingo Sbrascini, argentino, fecha de nacimiento 23/11/1930, mayor de edad, casado, apellido materno Andreani, domicilio en Bv. Reconquista 362 de Fuentes, DNI. 6.164.324, CUIT N° 23-06164324-9, como Director Suplente. Basilio Juan Kaspruk, argentino, fecha de nacimiento 11/03/1939, mayor de edad, casado, apellido materno Bryckzynska, domicilio en Lisandro de la Torre 237 de Tortugas, DNI. N° 6.174.378, CUIL N° 20-06174378-3, como Director suplente. Aldo Edmundo Castagno, argentino, fecha nacimiento 23/04/1937, mayor de edad, casado, apellido materno Zitta, domicilio en El Plata 244 de Salto Grande, DNI. N° 6.171.646, CUIT N° 20-06171646-8, como Director Suplente. Eduardo Alberto Bilbao, argentino, fecha de nacimiento 15/09/1951, mayor de edad, casado, apellido materno Sesana, domicilio en calle San Martín 3013 de Zavalla, DNI. 8.375.418, CUIT N° 20-08375418-5, como Sindico titular. Miguel Angel García Camacho, argentino, fecha de nacimiento 06/07/1953, mayor de edad, casado, apellido materno Arias Martín, domicilio en calle Paraguay 819 de Rosario, DNI. 10.779.959, CUIT N° 20-10779959-2, como Síndico suplente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12 de la Ley 19.550.

\$ 31 147843 Oct. 11

TELECENTRO TERMINAL

SOCIEDAD COLECTIVA

CESION DE CUOTAS

Almicar Sergio Chaparro, nacido el 20 de setiembre de 1934, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 3457 Dto 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. Nº 6.117.723 casado con María Sara Yema; Juan Manuel Oliveri, nacido el 6 de agosto de 1983, argentino, soltero, comerciante domiciliado en Pje. Caldas 549 PB de Rosario D.N.I. 30.406.961; Jazmín Oliveri, argentina nacida el 8 de junio de 1976, comerciante, D.N.I. 25.204.187 casada con Pablo Sergio Chaparro domiciliada en Pje. Caldas 549 3ro A y Pablo Sergio Chaparro, argentino, nacido el 14 de junio de 1974, comerciante, D.N.I. 23.760.810 casado con Jazmín Oliveri y domiciliado en Pje Caldas 549 3ro A de Rosario, únicos socios de Telecentro Terminal Sociedad Colectiva: Cesión de cuotas: El Sr. Sergio Chaparro titular de \$ 3461.80 cede la totalidad de su capital de la siguiente manera: A la Sra. Jazmín Oliveri \$ 1153.93; Al Sr. Juan Manuel Oliveri 1.153.94 y al Sr. Pablo Sergio Chaparro \$ 1153.93

Fecha del Instrumento: 27/6/2011

\$ 18 147873 Oct. 11

SOLARES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 23/05/2011, la Sra. Liliانا Beatriz Mainetti, D.N.I. 11.874.628, cedió cien (100) cuotas de capital de \$100 cada una, al Sr. Pablo Germán Schellhas, argentino, apellido materno Diez, nacido el 25 de febrero de 1967, D.N.I. 18.296.344, divorciado de sus primeras nupcias con Carina Gabriela Vercesi, domiciliado en calle Alvarez Thomas 1595 de Rosario. Quedando el capital social de Solares S.R.L. compuesto de la siguiente forma: El Sr. Pablo Germán Schellhas, D.N.I. 18.296.344. 100 cuotas de \$100 cada una, representativas del 25 del capital social, y el Sr. Roberto Germán Schellhas, D.N.I. 6.003.050, 300 cuotas de \$100 cada una, representativas del 75 del capital social.-

Se confirma en el cargo como socio gerente al Sr. Roberto Germán Schellhas, D.N.I. 6.003.050.

\$ 15 147836 Oct. 11

TECNOAGRO SANTIAGO S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que en reunión de socios celebrada el 5 de agosto de 2011, se resolvió por unanimidad, la disolución anticipada de Tecnoagro Santiago S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la cláusula undécima del contrato social Los Sres. María de los Angeles Manais, contadora publica nacional, D.N.I. Nº 10.866.404, domiciliada en Av. Pellegrini 685 piso 4° de Rosario y Gustavo Ariel D'Elia, contador publico nacional, D.N.I. Nº 18.524.048, domiciliado en Chacabuco 2188 de Zavalla, Provincia de Santa Fe han sido designados y asumido sus cargos como liquidadores, en fecha 29 de setiembre de 2011.

\$ 15 147877 Oct. 11

NUTRIPLUS S.R.L.

CONTRATO

Por ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha solicitado la inscripción del contrato social de NUTRIPLUS S.R.L., en autos caratulados: NUTRIPLUS S.R.L. s/CONTRATO (expte 1133-2011) conforme las siguientes cláusulas contenidas en el contrato social de fecha 09-09-11:

Socios: Roberto José Hernández, D.N.I. 11.911.503, argentino, comerciante, nacido el 07-05-55 casado en primera nupcias con Patricia Silvia Ramona Kruger, CUIT 20-11911503-6, apellido materno Muñoz, domiciliado, en calle Nicolás Avellaneda 1944, ciudad de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires; Fernanda Gabriela Hernández, D.N.I. 31.012.793, argentina, soltera, nacida el 29-06-84, apellido materno Kruger, comerciante, CUIL 27-31012793-6, domiciliada en calle Nicolás de Avellaneda 1944 ciudad de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires.

Denominación: NUTRIPLUS S.R.L.

Domicilio: Domingo Silva 2026 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe).

Duración: Veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad constituida tiene por objeto el desarrollo, elaboración, fabricación y comercialización de ingredientes alimentarios para ser utilizados por la industria de alimentos. Para tal fin las tareas a desarrollar incluyen la compra en el mercado nacional y/o importaciones de materias primas equipos, reactivos e insumos varios necesarios para la fabricación para cualquier otra etapa para el proceso de los ingredientes alimentarios antes mencionados. La comercialización de dichos productos se realizara por medio de su distribución dentro del territorio nacional y exportación de los mismos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto.

Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Administración y Representación: La ejerce el Sr. Roberto José Hernández quien actuara como socio gerente.-

Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de Septiembre de dos mil once.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 147859 Oct. 11

BRUNO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BRUNO AGROPECUARIA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES Expte. 319/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de BRUNO AGROPECUARIA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 30-03-11 se ha dispuesto: a) Aprobar la renuncia presentada por el director José Bruno. B) Fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. c) Designar al señor Ricardo José Bruno, Apellido materno Pairetti, D.N.I. Nº 6.296.758, CUIT Nº 20062967588, nacido el 25/02/1944, productor agropecuario para el cargo de Presidente y como director Suplente a la Sra. Norma Regina Brarda de Bruno, apellido materno Bocco, D.N.I. Nº 4.928.926, CUIL Nº 27-04928926-5, nacida el 23/08/1948, docente, ambos argentinos y con domicilio en calle Güemes 264 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 7 de Setiembre de 2011. -

Héctor Albrecht, Secretario.

\$ 15 147802 Oct. 7

CERVECERIA SOCIAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CERVECERIA SOCIAL S.R.L. s/contrato, Expte. Nº 1008 - Folio Nº 424 - Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dispuesto la inscripción de la sociedad: "CERVECERIA SOCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o su abreviatura S.R.L. cuyos puntos principales en orden al contrato son: 1) Integrantes de la sociedad: Hugo Walter Schaufler, D.N.I. Nº 20.148.148. CUIT Nº 20-20148148-2 de profesión comerciante, argentino, nacido el 31 de agosto de 1968, de apellido materno Merlo, casado en primeras nupcias con Cora Inés Perren, con domicilio en calle San Martín 320 de la localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe; Sergio Mauro Brikman, DNI Nº 29.635.558, CUIT Nº 20-29635558-6 de profesión comerciante, argentino, nacido 5 de Julio de 1982, de apellido materno Beigelis, soltero, con domicilio en calle Olazábal 2749 3º B. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, y Enrique Emilio Alvarez D.N.I. Nº 11.837:580, CUIT Nº 20-11837580-8. de profesión comerciante, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1955, de apellido materno Iglesias, divorciado, con domicilio en calle de las Sombras 2483, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de constitución: 25 de agosto de 2011.

3) Razón social: CERVECERIA SOCIAL S.R.L.

4) Domicilio: San Miguel 142 de la localidad de San Jerónimo Sauce, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: : La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades sean por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Producción y Comercialización: Elaboración, industrialización y comercialización de cerveza, sus derivados y otros productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, relacionados con la industria alimenticia dentro del país o en el extranjero, así como la importación y/o exportación de los mismos; b) Investigación y Desarrollo: Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en las tecnologías de interés para el sector de productos y subproductos de la cerveza y sus derivados, ya sea con o sin alcohol; registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fabrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, interactuando con otros organismos e instituciones nacionales y foráneas. c) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones como representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, distribuciones y franquicias; contratación de predios, materiales, profesionales y personal para realización de eventos y espectáculos, relacionados o no con el rubro gastronómico, ya sean públicos o privados; fabricación y comercialización de artículos de merchandaising e indumentaria, representación de deportistas; con toda amplitud en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración, representación y fiscalización: a cargo de los socios Hugo Walter Schaufler y Sergio Brikman, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. - santa Fe, 27 de setiembre de 2011 -

\$ 35 147791 Oct. 11
